



San Miguel de Tucumán, 22 de Febrero de 2023

CIRCULAR Nº 5

A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN

Se informa que mediante Disposición Nº 2/202 (publicada el 16/02/23) de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo-Gerencia de Control Prestacional, se dispone el aumento del concepto Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP) a \$193 por cada trabajador.-

Cabe mencionar que al importe fijo a pagar por FFEP se le debe adicionar \$0.01 de suma fija por cada trabajador que cobra la ART de Caja Popular de Ahorros, es decir, el total es de \$193.01.-

Se aclara que el nuevo monto se abonará en el mes de marzo de 2023, en base a los haberes devengados del mes de febrero de 2023.-

Atentamente.-